

para aviones E.catorce (Saeta)», por un importe total de ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta francos franceses nuevos con ochenta y un céntimos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación, asciende a dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 1544/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Materiales electrodomésticos para los alojamientos de carácter militar de Villatobas».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la adquisición de «Materiales electrodomésticos para los alojamientos de carácter militar de Villatobas», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Materiales electrodomésticos para los alojamientos de carácter militar de Villatobas», por un importe total de trescientas setenta y tres mil quinientas setenta y seis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 1545/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra Instalación «Tacan AN/GRN-9 en la Base Aérea de Son San Juan».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación Tacan AN/GRN-nueve en la Base Aérea de Son San Juan», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación Tacan AN/GRN-nueve en la Base Aérea de Son San Juan», por un importe total de un millón cuatrocientas setenta y dos mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 1546/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Edificio para Centro de Adiestramiento de Electrónica en la Ciudad Universitaria».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Edificio para Centro de Adiestramiento de

Electrónica en la Ciudad Universitaria», y al objeto de asegurar al mismo la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Edificio para Centro de Adiestramiento de Electrónica en la Ciudad Universitaria», por un importe total de seis millones quinientas un mil trescientas veintiséis pesetas con noventa y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 1547/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Aeropuerto Las Palmas Gando. Campo de vuelos. Construcción de la zona de estacionamiento (segunda fase)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto Las Palmas/Gando. Campo de Vuelos. Construcción de la zona de estacionamiento (segunda fase)», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto Las Palmas/Gando. Campo de vuelos. Construcción de la zona de estacionamiento (segunda fase)», por un importe total de dos millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientas veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 1548/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación Tacan AN/GRN-9 en la Base Aérea de Manises».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación Tacan AN/GRN-nueve en la Base Aérea de Manises», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra

«Instalación Tacán AN/GRN-nuevo en la Base Aérea de Manises», por un importe total de ochocientos veinticinco mil trescientas setenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1549/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación de radioteletipo AN/GRC-26 D en la Base Aérea de Morón de la Frontera».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación del radioteletipo AN/GRC-veintiséis D en la Base Aérea de Morón de la Frontera», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación del radioteletipo AN/GRC-veintiséis D en la Base Aérea de Morón de la Frontera», por un importe total de cuatrocientas veintinueve mil quinientas setenta y siete pesetas con veintidós céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1550/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Cuatro alojamientos de carácter militar en Constantina (Sevilla)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Cuatro alojamientos de carácter militar en Constantina (Sevilla)», la que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, la ejecución del proyecto de obra «Cuatro alojamientos de carácter militar en Constantina (Sevilla)», por un importe total de dos millones doscientas once mil trescientas ochenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1551/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Recubrimiento de las pistas de vuelo y de rodadura de enlace en el Aeropuerto de Tenerife/Los Rodeos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Recubrimiento de las pistas de vuelo y de rodadura de enlace en el aeropuerto de Tenerife/Los Rodeos», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Recubrimiento de las pistas de vuelo y de rodadura de enlace en el aeropuerto de Tenerife/Los Rodeos», por un importe total de siete millones doscientas diecisiete mil quinientas sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,782	59,962
1 Dólar canadiense .....	55,425	55,591
1 Franco francés nuevo .....	12,200	12,236
1 Libra esterlina .....	167,467	167,970
1 Franco suizo .....	13,828	13,869
100 Francos belgas .....	119,797	120,157
1 Marco alemán .....	15,019	15,064
100 Liras italianas .....	9,616	9,644
1 Florin holandés .....	16,594	16,643
1 Corona sueca .....	11,540	11,574
1 Corona danesa .....	8,672	8,698
1 Corona noruega .....	8,366	8,391
1 Marco finlandés .....	18,589	18,644
100 Chelines austriacos .....	231,726	232,423
100 Escudos portugueses .....	208,747	209,375